

**SILLÓN No. 20**

**GUILLERMO GORRÍN FALCÓN**  
**INDIVIDUO DE NÚMERO**

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales tiene asignada entre sus competencias “*propender al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales*”<sup>1</sup>. A tales efectos, en su ley de fundación se establece entre sus deberes “*Cooperar al progreso y mejora de la legislación venezolana, ya por medio de estudios sobre puntos determinados, que se publicarán en el órgano oficial de la Corporación o promoviendo certámenes de acuerdo con sus estatutos*”<sup>2</sup>. Así encontramos consagrado en la ley de fundación un órgano oficial para la difusión de los estudios, actividades y distintas actuaciones ejecutadas en el marco de las atribuciones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, como apuntó José Gil Fortoul<sup>3</sup>, tiene por cualidad esencial ser una institución científica, creada, como se desprende de las atribuciones que le han sido asignadas, al amparo de un propósito útil y patriótico. Entonces, a tales efectos, un órgano oficial de divulgación de sus actividades constituye uno de sus instrumentos más valiosos. Sin dicho órgano la Academia de Ciencias Políticas y Sociales difícilmente habría podido cumplir con sus atribuciones, como hasta la presente fecha lo ha hecho cabalmente.

Si bien la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue fundada en el año 1915<sup>4</sup>, no fue sino hasta el 31 de marzo de 1936 que fue crea-

---

<sup>1</sup> Artículo tercero, ordinal primero de la Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, consultado el 08/08/2021 en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/acps.pdf>

<sup>2</sup> Artículo tercero, ordinal 2, *eiusdem*.

<sup>3</sup> Cfr. en Eugenio Hernández-Bretón. “Historias de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello*, N° 71 (2016-2017), Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2018, pp. 1-20. Disponible en <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/sesion-inaugural-de-la-acps-1263219-v4-cardms.pdf>, consultado el 08/08/2021.

<sup>4</sup> Sobre los detalles acerca de la fundación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; la designación de sus primeros individuos de números; su instalación; la aprobación de sus estatutos; la elección e integración de su primera junta directiva; y, la fecha de su sesión inaugural, consúltese Eugenio Hernández-Bretón, *op. cit.*, pp. 1-10.

do el órgano oficial de divulgación a su cargo. Se trata de una revista de circulación trimestral originariamente. Esta recibió la denominación de “*Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*” desde su primera publicación en el trimestre abril/junio 1936. El primer ejemplar del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales estuvo dedicado a la memoria de Don Francisco Aranda, autor del Código de Procedimiento Civil de Venezuela al que le fue puesto el “*Cúmplase*” de Ley el 19 de mayo de 1836.

En el trimestre abril/junio 2021 el Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales arribó a su octogésimo quinto aniversario. Esto motivó al comité de publicaciones de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, integrado por los individuos de número Dres. Cecilia Sosa Gómez, Eugenio Hernández-Bretón y Rafael Badell Madrid, a iniciativa de este último, proponer al pleno de la Corporación que para tan memorable ocasión se publique en el boletín una breve reseña biográfica de cada uno de los individuos de número que han ocupado los sillones correspondientes. La propuesta contó con la aprobación unánime de los integrantes de la Corporación.

Para cumplir con la misión que a cada uno de los individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales nos fue asignada, me corresponde enfocarme en el sillón No. 20. En este me precedieron tres notables juristas venezolanos: los Dres. Arminio Borjas Pérez, Edgar Sanabria Arcia y Enrique José Tejera París. Sobre ellos versará cuanto expongo a continuación.

## I. ARMINIO BORJAS PÉREZ



El Dr. Arminio Borjas Pérez (Arminio Borjas) nació el 09 de abril de 1868 en la ciudad de San Carlos, estado Cojedes, en la casa diagonal a la Residencia del Gobernador, donde funcionó antiguamente la Cruz Roja y funciona el Palacio de Justicia. Su padre fue el Dr. Pablo Borjas León, miembro de la primera Corte de Casación Venezolana. Su madre fue Dolores Pérez de Lazo, hermana del

poeta Mauricio Pérez Lazo, autor del himno del estado Cojedes y quien ejerció diversos cargos públicos, destacando el haber sido secretario general de Gobierno, presidente de la Asamblea Legislativa y presidente interino del estado Cojedes<sup>5</sup>.

El Dr. Borjas creció en un ambiente donde predominó el derecho, la política y la poesía. Esto, sin duda, contribuyó a su formación como hombre de Estado, con indiscutible habilidad y competencia para desempeñar cabalmente todos los cargos que ocupó, dejando obra valiosa.

El Dr. Borjas inició sus estudios de primaria en San Carlos, estado Cojedes, continuando con los de secundaria en el Colegio Nacional de Valencia, estado Carabobo. Sus estudios universitarios los cursó en “*La casa que vence las sombras*”, es decir, la Universidad Central de Venezuela (UCV). Ahí obtuvo el título de abogado en el año 1890.

Una vez obtuvo el título de abogado el Dr. Borjas se radicó en la ciudad de Valencia, estado Carabobo. En esta ciudad inició el ejercicio de la profesión, fue juez, profesor del Colegio Nacional de Valencia, de la Universidad de Carabobo y secretario de ese estado. En Valencia, el Dr. Borjas contrajo matrimonio con Soledad Landaeta, unión de la que nacieron sus dos primeros hijos: Arminio y Alfredo Borjas Landaeta. A finales del s. XIX, Soledad Landaeta de Borjas falleció en la ciudad de Valencia. El Dr. Borjas contrajo matrimonio con Isabel González, con quien tuvo una hija de nombre Isabel, trasladándose a la ciudad de Caracas a principios del siglo XX.

En Caracas el Dr. Arminio Borjas desempeñó cargos tales como los siguientes: Consultor jurídico de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Fomento, Obras Públicas, secretario de la Presidencia de la República, Procurador de la Nación, Senador por los estados Monagas y por Carabobo, presidente del Congreso Nacional, presidente de la Corte Federal y de Casación y presidente (e) de la República en 1936.

---

<sup>5</sup> La información aquí proporcionada sobre el Dr. Arminio Borjas fue obtenida de las fuentes siguientes: <https://venezuelaenretrospectiva.wordpress.com/2016/04/09/nace-el-dr-arminio-borjas-perez/>; <https://bibliofep.fundacionempresasolar.org/dhv/entradas/b/borjas-arminio/>; y <http://cesbor.blogspot.com/2018/01/borjas-en-venezuela.html> todos consultados el 05/08/2021 consultadas el 08/08/2021; y Rogelio Pérez Perdomo, *Los Juristas Académicos de Venezuela. Historia institucional y biografía colectiva*. Universidad Metropolitana, Caracas, 2013, p. 217.

En lo académico el Dr. Borjas fue por más de veinte (20) años profesor en las cátedras de procedimiento civil y enjuiciamiento criminal.

Antes de ocupar el cargo de Procurador de la Nación el Dr. Borjas participó junto a los Dres. Francisco A. Guzmán Alfaro<sup>6</sup> y Francisco Arroyo Parejo<sup>7</sup> en la defensa de Venezuela contra las pretensiones de la sociedad mercantil italiana *Martini & Cía.* Esta empresa reclamó una indemnización con ocasión de la concesión que le había sido otorgada por el Estado venezolano en el año 1898 para la explotación de unas minas de carbón ubicadas en la localidad de Naricual, hoy municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui<sup>8</sup>. Dentro de ese equipo, junto a los distinguidos juristas venezolanos mencionados, estuvo el conocido profesor Gaston Jèze<sup>9</sup>.

Es larga la historia de la tensa situación que generó el *affaire Martini & Cía.* El conocimiento del asunto se sometió ante a la Corte de La Haya, donde el 17 de mayo de 1929 la carga de árbitro fue asignada, con base en la Convención de La Haya de 1899, en la persona de Östen Undén, ciudadano de nacionalidad sueca que fue rector de la Universidad de Uppsala y ministro de Asuntos Exteriores de Suecia. Como dato interesante, en relación a la importancia del caso y el nivel de los profesionales que participaron, cabe destacar que el reclamo planteado ascendía a la suma de treinta millones de bolívares (Bs. 30.000.000,00), considerable para la época, y el que entre los representantes de la empresa italiana estuvo el conocido profesor Vittorio Scialoja<sup>10</sup>. El laudo fue emitido el 03 de mayo de 1930, se absolvió a la República de Venezuela porque la sociedad *Martini & Cía.* tampoco había cumplido con

<sup>6</sup> El Dr. Guzmán Alfaro también fue miembro fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ocupando el sillón No. 2.

<sup>7</sup> El Dr. Arroyo Parejo sucedió en el sillón No. 5 al Dr. Pedro M. Brito González, este último miembro fundador de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>8</sup> Para una relación detallada de este asunto confróntese: Ermini Fonzo, “Imperialismo italiano en América Latina. La empresa Martini y el carbón de Venezuela”, en *Cultura Latinoamericana, Revista de estudios interculturales*, Vol. 24, N° 2, Universidad Católica de Colombia/ Università degli Studi di Salerno, Bogotá, julio-diciembre 2016, pp. 40-66. Disponible en <https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/RevClat/article/view/1589/1467> consultado el 08/08/2021.

<sup>9</sup> *Ibidem.*

<sup>10</sup> *Ibidem.*

sus obligaciones, al no realizar los trabajos previstos en la concesión y no pagar íntegramente las regalías convenidas a Venezuela.

Al Dr. Arminio Borjas correspondió encargarse de la presidencia de la República en su condición de presidente de la Corte Federal y de Casación entre el 19 de abril de 1936 y el 29 de abril de 1936, fecha en que asumió la presidencia el general Eleazar López Contreras. El presidente López Contreras fue electo el 25 de abril de 1936 por el Congreso Nacional conforme lo previsto en la Constitución de Venezuela de 1931.

El Dr. Borjas no solo fue un hombre de Estado, lo que sin duda se desprende de los distintos cargos públicos que desempeñó a cabalidad, también fue un académico y una persona a quien interesó la poesía.

El solo nombre del Dr. Arminio Borjas representa la imagen del jurista venezolano de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. En Venezuela al oír su nombre es imposible no recordar sus obras jurídicas. De entre estas los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil*, publicada en 1925, marcó una notable diferencia respecto del entendimiento y desarrollo del proceso civil en Venezuela, al punto que las doctrinas y enseñanzas en dicha obra contenidas se afirma eran aceptadas pacíficamente<sup>11</sup>. Similar es la situación respecto de otra obra jurídica de su autoría como lo fue los *Comentarios al Código de Enjuiciamiento Criminal*, publicada en 1928.

Sobre la naturaleza de los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* del Dr. Borjas se afirma se trata de una obra exegética<sup>12</sup>, es decir, de meros aspectos exteriores y descriptivos del fenómeno procesal. También se ha dicho que si bien de acuerdo con sus títulos, se sigue el método exegético, en realidad no era una simple explicación de las disposiciones del código, sino que contenía juicios críticos sobre la materia<sup>13</sup>. Pienso que esta última afirmación hace más justicia a la citada

<sup>11</sup> Afirma que la obra se publicó en 1925, José Andrés Fuenmayor. “Lección Inaugural del curso de especialización en derecho procesal” en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela*, N° 75, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1990 p. 49.

<sup>12</sup> En tal sentido, Fuenmayor, *op. cit.*, p. 50.

<sup>13</sup> Edgar Sanabria Arcia. “Discursos leídos en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la Recepción Pública del doctor Edgar Sanabria el día 31 de octubre de 1946” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, T. XII, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1947, p. 3.

obra del Dr. Borjas. De hecho, de tal afirmación se encuentra un claro ejemplo en el comentario al artículo 10 del Código de Procedimiento Civil de 1916, norma equivalente al artículo 12, único aparte, del vigente Código de Procedimiento Civil que trata sobre la interpretación de los contratos. El Dr. Borjas comenta que en esa norma el legislador venezolano expone de la forma más sintética posible las disposiciones contenidas en otros códigos, como el francés de 1804, el italiano de 1865 y el español de 1889, de que han de guiar a los jueces en la interpretación de los contratos o convenciones<sup>14</sup>, lo que sin duda constituye un juicio que va más allá de lo meramente descriptivo.

En realidad, una justa calificación de los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* del Dr. Borjas impone atender a la oportunidad y lugar en que su obra se produjo. En ese sentido es necesario recordar lo que el maestro Loreto señaló cuando se le preguntó a qué atribuía el que el Dr. Borjas no citó a Chiovenda. Al respecto, el Dr. Loreto expresó: “*Yo me atrevo a dar una explicación a través de una hipótesis: tanto Borjas como nuestros comentadores de procedimiento (Reyes, Valdivieso, Montaña y otros) eran hombres de formación eminentemente privatística y cualquier teoría publicista era vista como sacrílega*”. Para luego agregar el Dr. Loreto que: “*... había razones de carácter práctico que justifican el desconocimiento de lo que se hacía en Europa ... omissis .... Todos los venezolanos que deseaban conocer los avances del viejo continente no tenían otro camino que trasladarse a Europa y obtener en la propia fuente los conocimientos por vía directa. Vivíamos aislados. No teníamos noticias de los avances en forma continua como los tenemos ahora. Las pocas cosas que por su trascendencia nos llegaban las conocíamos con gran atraso*”<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Cfr. Arminio Borjas. *Comentarios al Código de Procedimiento Civil venezolano*, T.I, Buenos Aires Editorial Bibloamericana, 1947, p. 45. Sobre un mayor desarrollado respecto de la norma que en nuestro derecho establece la forma como deben ser interpretados los contratos cfr. Guillermo Gorrín Falcón, “Ensayo comparativo entre principios que rigen la interpretación de contratos en algunos anteproyectos de derecho comunitario europeo y el derecho venezolano” en *Libro homenaje al profesor Eugenio Hernández-Bretón*, T.IV, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2019, pp. 2241-2275.

<sup>15</sup> Textos tomados de Fuenmayor, *op. cit.*, p. 50. Interesante resulta la calificación que los Dres. Loreto y Fuenmayor hacen del Dr. Arminio Borjas como un seguidor de la corriente privatista del proceso.

Más allá de los acertados comentarios del Dr. Loreto, hay que hacer énfasis que fue en el contexto de la Venezuela rural de 1925 que el Dr. Arminio Borjas no solo produjo esa obra en concreto, sino que ejerció simultáneamente y a cabalidad todos los cargos públicos que permiten calificarle de hombre de Estado y aquellas funciones académicas que le consagraron como hombre de ciencias sociales.

Respecto de los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* del Dr. Borjas cabe hacer una última acotación. Esta obra puso en evidencia que el autor era un estudioso con la capacidad de hacer avanzar una disciplina como el proceso civil en el contexto de su época<sup>16</sup>. Esto es evidente en el caso del Dr. Borjas porque desde la publicación de su obra en 1925, cuando estaba vigente el Código de Procedimiento Civil de 1916, hasta la entrada en vigencia del Código de Procedimiento Civil de 1987, es decir por setenta y un (71) años aproximadamente, los estudios que se llevaron a cabo respecto del proceso civil partieron principalmente de lo que él escribió<sup>17</sup>. Por otra parte, tanto la jurisprudencia de instancia como de la casación civil se basó en sus consideraciones o en comentarios que, partiendo de la citada obra, permitieron la más acabada doctrina jurisprudencial, parte de la cual obtuvo recepción en el vigente Código de Procedimiento Civil de 1987.

Finalmente, la obra de Borjas sirvió de base o punto de partida para que insignes procesalistas venezolanos, calificados hoy como fundadores de la escuela del proceso civil científico en Venezuela, como es el caso del Dr. Arístides Rengel Romberg entre otros, se formaran en la época en que los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* eran la fuente principal de consulta en Venezuela. No puedo dejar de advertir que en el caso del Dr. Rengel Romberg pesó más la influencia del Dr. Luis Loreto, quien se separó de la doctrina francesa, de la italiana y de la española, basándose en la doctrina alemana del proceso civil. Esta

<sup>16</sup> Al analizar lo que es una tesis doctoral, se afirma que lo importante es que el aspirante demuestre "... que es un estudioso capaz de hacer avanzar la disciplina a que se dedica", cfr. Umberto Eco. *Como se hace una tesis. Técnicas de estudio, investigación y escritura*, Editorial Gedisa, 1ra edición, Barcelona, 1995, p. 18. Aunque la obra del Dr. Borjas aquí comentada no fue una tesis doctoral, lo cierto es que con ella se satisfizo ese propósito.

<sup>17</sup> Respecto de algunas de las obras venezolanas importantes sobre derecho procesal civil, cfr. Fuenmayor, *op. cit.*, pp. 49-52.

aportaba un carácter más ajustado a los principios y métodos propios de una disciplina que forma parte de una ciencia social como es el derecho. Sin embargo, seguramente en las explicaciones de esa disciplina en las aulas, por contraste, se hizo la referencia constante a la obra del Dr. Borjas, de lo cual también derivó utilidad para el avance de la señalada disciplina del derecho.

Esto último nos recuerda las expresiones de Umberto Eco que, aun cuando se refieren a tesis doctorales y su relevancia, considero se deben citar aquí porque permitirá una más acabada e inteligible expresión sobre el aporte que tuvo los *Comentarios del Código de Procedimiento Civil* en el derecho procesal venezolano. Eco, al explicar la relevancia de los aportes producto de una investigación señala que: “... *hay que conocer lo que han dicho sobre el tema los demás estudiosos y, sobre todo, es preciso «descubrir» algo que los demás no hayan dicho todavía. Cuando se habla de «descubrimiento», especialmente en humanidades, no se trata de inventos revolucionarios como el descubrimiento de la escisión del átomo, la teoría de la relatividad o un medicamento que cure el cáncer: también puede haber descubrimientos modestos, y se considera «científico» incluso un nuevo modo de leer y comprender un texto clásico, la localización de un manuscrito que arroja nuevas luces sobre la biografía de una autor, una reorganización y relectura de estudios precedentes que lleva a madurar y sistematizar ideas que vagaban por otros textos variados. En cualquier caso, el estudioso ha de producir un trabajo que, teóricamente, los demás estudiosos del ramo no deberían ignorar, pues dice algo nuevo*”<sup>18</sup>.

En el caso de la obra del Dr. Borjas lo menos que se puede decir es que en los *Comentarios al Código de Procedimiento Civil* organizó y permitió releer cuanto estaba condensado en el código de 1916, lo que sin duda contribuyó a que para el desarrollo de las ideas de los posteriores estudiosos del proceso en Venezuela estos contaran con una madura sistematización de las ideas que antes prevalecían, para así abordar la tarea de lo que se ha llamado el procesalismo científico en Venezuela.

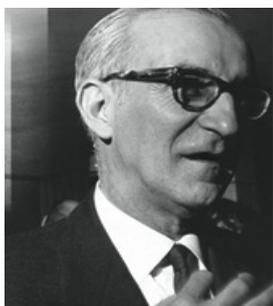
Entre otras obras del Dr. Borjas cabe mencionar aquellas en que puso en evidencia su capacidad como historiador. Es el caso de la que

<sup>18</sup> ECO, *op. cit.*, p. 16.

título *La Historia Universal Contemporánea (1789-1900)* y el inédito *Curso elemental de historia antigua*. Tradujo al castellano *La Epopeya del Gusano* de Víctor Hugo<sup>19</sup>, escribió una novela titulada *Escapados del Colegio o los hijos del cura* y algunos poemas. Entre estos se suele citar el poema dedicado a sus hijos Arminio y Alfredo titulado “*Soleidad*” inspirado en su primera esposa; los versos “*Flor de Perfidia*” en 1890; “*Nuevos Versos*” en 1914; y una colección de poesía denominada “*Horas de ensueño*” publicada en 1914<sup>20</sup>.

El Dr. Arminio Borjas falleció en la ciudad de Caracas el 2 de noviembre de 1942. Le sucedió en el sillón No. 20 el Dr. Edgar Sanabria Arcia.

## II. EDGAR SANABRIA ARCIA



El Dr. Edgar Sanabria Arcia (Edgar Sanabria), nació en Caracas el 03 de octubre de 1911<sup>21</sup>. Su padre fue el Dr. Jesús Sanabria Bruzual, reconocido obstetra y médico internista, profesor de filosofía del Colegio Federal en la Ciudad de Cumaná, Vicerrector de dicho instituto, cofundador de la Sociedad Médica de Caracas, pionero y precursor de la medicina social en Venezuela, individuo de número de la Academia Nacional de Medicina (1923) y de la Academia Nacional de la Historia (1949). Su madre fue Teresa Arcia Avís<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> A ambas hace Referencia Edgar Sanabria, *op. cit.*, p. 2.

<sup>20</sup> Información obtenida de las mismas fuentes indicadas en la nota 6.

<sup>21</sup> La información aquí proporcionada sobre el Dr. Edgar Sanabria fue obtenida de las fuentes siguientes: Adolfo Borges. “Edgar Sanabria” en *Biblioteca Biográfica Venezolana*, V-102, El Nacional/Fundación Bancaribe, Caracas, 2009; René De Sola. “Fue un gran venezolano” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, No. 122, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1991, pp. 223-242; [https://www.venezuelatuya.com/biografias/edgar\\_sanabria.htm](https://www.venezuelatuya.com/biografias/edgar_sanabria.htm); <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/s/sanabria-edgar/>; ; <http://venezuelaehistoria.blogspot.com/2016/04/edgar-sanabria-arcia.html>; <http://eglycolinamarinprimera.blogspot.com/2020/07/sanabria-edgar.html>; y, <http://venezuelaehistoriaypolitica.blogspot.com/2016/03/presidencia-transitoria-de-edgar.html>, todas consultadas el 08/08/2021.

<sup>22</sup> Los datos de los progenitores del Dr. Sanabria fueron obtenidos en Andrés Soyano López. “Jesús Sanabria Bruzual (1867-1950)” en *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de*

El Dr. Sanabria creció en un medio donde estuvo de manifiesto la importancia de la disposición del ser humano a la práctica y desarrollo de la ciencia en la sociedad, especialmente en lo que a la salud respecta. Al padre del Dr. Sanabria se atribuye el haber tenido frente a los pacientes una conducta en todo momento recta, bondadosa y digna, que encontraba eco en lo que él solía expresar: “*Sin la compasión y la simpatía por el enfermo, el doctor es un inútil distribuidor de drogas*”<sup>23</sup>.

El padre del Dr. Sanabria fue un médico destacado no solo en la práctica, además, académicamente jugó un importante rol en todo aquello que atendía al desarrollo y progreso de la medicina en Venezuela. Más importante aún, el Dr. Jesús Sanabria Bruzual participó en la promoción del acceso a los beneficios que de la práctica formal de la medicina deben derivar colectivamente en la sociedad, en frontal dirección al mejoramiento de la relación entre salud y modo de vida mediante las medidas sociales que atendieran a ello, con las repercusiones que esto tendrían en la persona, en la familia y en la sociedad en general. Esto último se evidencia de la condición que el Dr. Jesús Sanabria Bruzual tuvo como pionero y precursor de la medicina social en Venezuela, siendo uno de los que fomentó la creación de un Ministerio de Sanidad<sup>24</sup>.

Es difícil, por no decir imposible, no concluir que el ambiente donde el Dr. Edgar Sanabria se formó era adecuado para la generación de las condiciones favorables a la inclinación o disposición a las actividades propias de un académico en su más amplia acepción, como él con el tiempo pondría en evidencia<sup>25</sup>.

---

*la Medicina*, Vol. 64, N° 1, Caracas, 2015, disponible en <https://revista.svhm.org.ve/ediciones/2015/1/art-9/>, consultado el 08/08/2021.

<sup>23</sup> Borges, *op. cit.*, p. 14.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> Todos los descendientes varones del Dr. Jesús Sanabria Bruzual, es decir, Jesús, José, Edgar y Antonio desarrollaron intensas actividades educativas. Jesús como profesor de Prácticas Comerciales y de Correspondencia Mercantil en el Instituto de Administración Comercial y de Hacienda, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. También cuando tuvo a su cargo la escuela de comercio “Taquigrafía Sanabria”. José como profesor de la Escuela de Ingeniería de la UCV. Antonio en la Facultad de Medicina de la UCV. Sobre todo esto cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 16-17. En cuanto a Edgar no solo fue profesor desde los diez y nueve (19) años en el liceo Andrés Bello, y luego en la Escuela Normal Primaria de Mujeres, en la Primaria de Hombres, en el Liceo Fermín Toro, en el Internado San José de Tarbes en el Paraíso, en el Colegio Santa Rosa de Lima y en el Colegio Católico Venezolano. Además, el Dr. Sanabria fue profesor en la Escuela de Ciencias Políticas, luego Facultad de Derecho, de la UCV, en

El Dr. Sanabria inició su formación en el “*Colegio de los Padres Franceses*”<sup>26</sup>, luego pasó a continuar sus estudios de primaria en el “*Instituto San Pablo*”<sup>27</sup>, para culminar sus estudios de secundaria en el “*Liceo Caracas*”, este último rebautizado como “*Liceo Andrés Bello*”, donde obtuvo el título de bachiller en 1928. El Dr. Sanabria ingresó a la Universidad Central de Venezuela en el año 1929, obteniendo el 31 de julio de 1935 el título de doctor en Ciencias Políticas con la tesis *La interpretación de la ley*<sup>28</sup>. En 1936 el Dr. Sanabria se tituló profesor normalista del “*Instituto Pedagógico de Caracas*”<sup>29</sup>. Sobre esto último cabe realzar aquí una de las principales virtudes del Dr. Sanabria, esta es su capacidad, su disposición habitual, para hacer el bien mediante la educación.

En efecto, para el año 1936 uno de los principales objetivos de la Venezuela post gomecista era llevar al país del predominio del analfabetismo y la ignorancia a la luz que su extinción ofrecería. Esto era fundamental para un país que requería un cambio radical en lo social, mediante la acción modernizadora que se habían trazado los gobiernos de Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita. Para tal propósito el Dr. Sanabria manifestaba su disponibilidad con la obtención del título de profesor, con ocasión del cual actuó con dedicación y eficiencia.

En 1936 Edgar Sanabria obtuvo el premio Andrés Bello otorgado por la Academia Venezolana de la Lengua, por la biografía que de

---

la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Santa María, cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 27-29.

<sup>26</sup> Borges, *op. cit.*, p. 18. Hoy día este colegio se conoce como “Colegio Francia de Caracas”, sobre esto <http://vltimaratio.blogspot.com/2016/01/colegio-francia-de-caracas.html> y <https://cfcaracas.org/sv/el-colegio/nuestra-historia/> consultadas el 08/08/2021.

<sup>27</sup> Borges, *op. cit.*, p. 18. Se trata del Colegio Fundado en 1920 por el conocido educador Roberto Martínez Centeno según la información obtenida en: <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/m/martinez-centeno-roberto/>; <http://venezuelaehistoria.blogspot.com/2018/02/raymundo-martinez-centeno-ray-mar.html> consultadas el 08/08/2021.

<sup>28</sup> Borges, *op. cit.*, p. 20. Este autor señala que entre los compañeros de promoción que acompañarían al Dr. Sanabria durante su labor jurídica y en su gobierno provisional figuran: Ignacio Iribarren Borges, Víctor Manuel Álvarez, Julián Padrón, Guillermo Meneses, Ismael Puerta Flores y Eloy Lares Martínez.

<sup>29</sup> Entre los distinguidos profesores que impartieron clases en dicho instituto junto al Dr. Sanabria estuvieron Mariano Picón Salas, Humberto Parodi, Mercedes Fermín, Humberto García Arocha, Pedro Grases, Luis Beltrán Guerrero, Ramón J. Velásquez y Luis Beltrán Pietro Figueroa, cfr. Borges, *op. cit.*, p. 20.

“*Rafael María Baralt*” publicó. Ese mismo año el Dr. Sanabria inició estudios en el Instituto de Preparación Técnica de los Servicios Diplomáticos, Consular y de Agentes Comerciales a cargo del conocido diplomático venezolano Esteban Gil Borges, en el “*Curso Especial para ingresar en las Carreras Diplomática y Consular*” aprobando el curso y siendo designado por breve tiempo como jefe de consulados en el Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>30</sup>.

El Dr. Sanabria impartió clases tanto en la escuela normal como en el “*Liceo Andrés Bello*” entre 1936 y 1941. Durante ese mismo periodo fue subdirector de la Biblioteca Nacional. En el año de 1941 el Dr. Sanabria tuvo a su cargo el Consulado General de Venezuela en la ciudad de Nueva York.

El Dr. Edgar Sanabria también dio clases en la UCV en las cátedras de Derecho Civil y de Derecho Romano entre 1936 y 1958. En la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) impartió clases de Derecho Romano entre 1955 y 1959, así como en la Universidad Santa María (USM) entre 1953 y 1956. También fue profesor de Historia del Derecho en la Escuela de Fuerzas Armada de Cooperación (EFOFAC) hasta 1959. Como podrá observarse el Dr. Sanabria dio clases a militares, incidiendo esto en su incorporación como secretario de la Junta de Gobierno de 1958<sup>31</sup>. Al mismo tiempo, dentro de ese periodo 1936-1958, entre 1942 y 1943 concretamente, ejerció cargos como el de consultor jurídico de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Fomento. Fue subdirector del Ministerio de Educación en 1944. No cabe duda que el Dr. Sanabria, al igual que su predecesor en el sillón No. 20, también era un hombre de Estado.

La actividad del Dr. Sanabria en materia educativa a nivel superior fue reconocida el 15 de enero de 1959 por las universidades del Zulia, de Carabobo, de los Andes y Católica Andrés Bello, homenajeándolo mediante el Doctorado *Honoris Causa*. Con la misma distinción fue homenajeado por la Universidad de Quito, Ecuador<sup>32</sup>.

El Dr. Sanabria fue uno de los pocos venezolanos que coetáneamente fue individuo de número de tres academias nacionales. Fue

<sup>30</sup> Borges, *op. cit.*, p. 20.

<sup>31</sup> Sobre este hecho en conceto Borges, *op. cit.*, p. 39-41.

miembro de la Academia Venezolana de la Lengua, ocupando el sillón letra E. Su incorporación tuvo lugar el 05 de abril de 1940. Su discurso de incorporación se intituló *El idioma castellano, su buen uso y conservación*, la contestación estuvo a cargo de Rafael Lovera y Castro<sup>33</sup>. Fue miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ocupando el sillón No. 20. Su incorporación tuvo lugar el 31 de octubre de 1946. Su discurso de incorporación se intituló *Apreciaciones pertinentes al estudio del Derecho Romano*<sup>34</sup>, la contestación estuvo a cargo del Dr. José Manuel Hernández Ron<sup>35</sup>. Fue miembro de la Academia Nacional de la Historia, ocupando el sillón E. Su incorporación tuvo lugar el 24 de abril de 1963. Su discurso de incorporación se intituló *La labor de la Academia Nacional de la Historia*, la contestación estuvo a cargo del Dr. Ángel Francisco Brice<sup>36</sup>.

El destacado nivel intelectual del Dr. Sanabria también fue reconocido fuera de Venezuela. Así, fue miembro correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua y de las Academias de la Lengua de Colombia, México, República Dominicana, Paraguay, Honduras, Guatemala y Chile. También fue miembro correspondiente de la Academia Colombiana de la Historia, de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, de la Academia de Historia de Antioquia, de la Academia Mexicana de la Historia, de la Academia Dominicana de la Historia, y presidente honorario de la Sociedad Bolivariana de Colombia. Igualmente, fue miembro de Honor de la Sociedad Cervantina de Madrid, miembro asociado del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, miembro de la Comisión de Estilo del Instituto de Codificación y Ju-

<sup>32</sup> Borges, *op. cit.*, pp. 82-84.

<sup>33</sup> Rafael Ángel Rivas Dugarte, “Discursos de incorporación” en *Catálogo de las publicaciones de la Academia Venezolana de la Lengua. Libros, folletos y revistas*, T.III (1931-1947), Caracas, 2014, disponible en: <http://avelengua.org.ve/cms/wp-content/uploads/2015/04/Cat%C3%A1logo-de-las-publicaciones-de-la-AVL-2014.Rivas-Dugarte.pdf> consultado el 08/08/2021.

<sup>34</sup> Sanabria, *op. cit.*, pp. 1-22.

<sup>35</sup> José Manuel Hernández Ron. “Discurso leído por el Dr. José Manuel Hernández Ron en contestación al antecedente” en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, T. XII, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1947, p. 23-34.

<sup>36</sup> Ángel Francisco Brice, “Discurso de Contestación” disponible en: [https://www.anhvenezuela.org.ve/wp-content/uploads/2020/04/D.\\_Edgar\\_Sanabria\\_contestacion\\_de\\_d.\\_A.\\_Brice-I.pdf](https://www.anhvenezuela.org.ve/wp-content/uploads/2020/04/D._Edgar_Sanabria_contestacion_de_d._A._Brice-I.pdf) consultado el 08/08/2021.

risprudencia de Venezuela, miembro del Comité Jurídico Interamericano, miembro del Institut de Droit Comparé adscrito a la Universidad Panthéon Assas y miembro del Instituto Internacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires<sup>37</sup>.

A la caída del régimen del general Marcos Pérez Jiménez, el 23 de enero de 1958, se constituyó lo que se denominó inicialmente Junta Militar de Gobierno. Con la incorporación ese mismo día de algunos miembros de la sociedad civil, la junta pasó a llamarse definitivamente Junta de Gobierno, en funciones desde el 31 de enero de 1958 hasta el 13 de febrero de 1959. La Junta de Gobierno estuvo constituida originariamente por el contralmirante Wolfgang Larrazábal, quien la presidió hasta el 13 de septiembre de 1958, fecha en que se separó de ese cargo para ser candidato a la presidencia de la República por los partidos políticos Unión Republicana Democrática (URD) y Comunista de Venezuela (PCV). También la integraron el entonces comandante de las Fuerzas Armadas de Cooperación, coronel Carlos Luis Araque; el director de la Escuela Superior de Guerra, coronel Pedro José Quevedo; y, los coroneles Roberto “Turco” Casanova y Abel “Gato” Romero Villate<sup>38</sup>.

Las protestas a que dio lugar el 23 de enero de 1958, la denuncia de la Junta Patriótica sobre la presencia en la Junta de Gobierno de los coroneles Casanova y Romero Villate, quienes habían actuado del lado de la dictadura contra el alzamiento de los oficiales de la Fuerza Aérea de la base Boca de Río en el estado Aragua y del cuerpo de blindados del cuartel Urdaneta de Caracas, determinaron la renuncia de estos y el abandono inmediato del país. Este evento dio la oportunidad para el ingreso a la Junta de Gobierno, el mismo 23 de enero de 1958, de notables miembros de la sociedad civil venezolana. Así fue como ingresaron Eugenio Mendoza Goiticoa, Blas Lamberti y como secretario el Dr. Sanabria<sup>39</sup>.

<sup>37</sup> Borges, *op. cit.* p. 23 y De Sola, *op. cit.*, p. 233.

<sup>38</sup> Cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 38-39; y <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/j/junta-de-gobierno/> consultado el 08/08/2021.

<sup>39</sup> <https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/2/23-de-enero-de-1958/> consultado el 08/08/2021. Concuera con la sucesión de hechos históricos narrada por Borges, *op. cit.*, pp. 41-42. A raíz de las diferencias entre Mendoza y Lamberti de un lado, y Larrazábal del otro, sobre la propuesta de los primeros de que ningún miembro del gobierno provisional

La presencia de Edgar Sanabria como secretario de la Junta de Gobierno fue fundamental en la conformación del primer gabinete de ministros. Se atribuye al Dr. Sanabria, por su contacto con los intelectuales civiles de la época, la proposición de ex discípulos suyos como René De Sola para titular del Ministerio de Justicia, Oscar Palacios Herrera para el Ministerio de Fomento y Arturo Sosa para el Ministerio de Hacienda. También propuso el Dr. Sanabria a su ex discípulo Víctor M. Álvarez como titular del Ministerio del Trabajo<sup>40</sup>.

Al separarse Wolfgang Larrazábal del cargo de presidente de la Junta de Gobierno el 13 de septiembre de 1959 para postularse como candidato a la presidencia, el Dr. Sanabria pasó de miembro de la Junta a presidente encargado de la República de Venezuela. Ocupó este cargo desde el 14 de noviembre de 1958 hasta el 13 de febrero de 1959, cuando Rómulo Betancourt asumió la presidencia de la República de Venezuela en virtud de su elección el 07 de diciembre de 1958.

Durante los tres meses en que el Dr. Sanabria fue presidente de la Junta de Gobierno adoptó e inició la ejecución de cinco disposiciones de particular relevancia para el país, estas fueron: 1) El ejecútese de la Ley de Impuesto Complementario que elevó la tasa impositiva a las empresas petroleras del 50% al 60%; 2) La autoría y promulgación del Decreto Ley de Universidades del 5 de diciembre de 1958. En este se estableció el estatuto de autonomía universitaria y la inviolabilidad de sus recintos por organismos de seguridad del Estado; 3) La creación del Parque Nacional El Ávila por su denominación oficial originaria mediante decreto N° 473 del 12 de diciembre de 1958<sup>41</sup>, conservándose así la belleza escénica de esa montaña, su fauna, flora y biodiversidad

---

fuera candidato en las elecciones de diciembre de 1958, Eugenio Mendoza Goiticoa y Blas Lamberti renunciaron, siendo sustituidos el 19 de mayo de 1958 por Edgar Sanabria y Arturo Sosa hijo, cfr. Amado Moreno Pérez. “Sesenta años del Decreto Ley de Universidades (1958. Autonomía universitaria plena: origen, desarrollo, transformación y transfiguración (1958-2018)” en *La revista venezolana de educación (EDUCARE)*, vol. 23, núm. 75, Universidad de Los Andes, Mérida, 2019, pp. 337-366, disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/356/35660262009/html/> consultada el 08/08/2021, y Borges, *op. cit.*, p. 45. Este último señala que la secretaría de la Junta de Gobierno pasó a ser ocupada por Héctor Santaella, embajador para aquel entonces de Venezuela en los Estados Unidos de América.

<sup>40</sup> Borges, *op. cit.*, p. 42.

<sup>41</sup> Hoy día llamado Waraira Repano,

en general; 4) La creación del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), mediante decreto N° 521 del 09 de febrero de 1959; 5) La creación de la Universidad de Oriente mediante el decreto N° 459 del 21 de noviembre de 1958 y el inicio de actividades del Instituto Oceanográfico de Venezuela. Como suele ser destacado, desde un punto de vista cualitativo, el Dr. Sanabria hizo mucho para el poco tiempo que se desempeñó en la jefatura del Estado.

Luego de la entrega solemne del poder a Rómulo Betancourt, el Dr. Sanabria fue designado embajador de Venezuela ante la Santa Sede, cargo que ocupó entre 1959 y 1963. Como anécdota se relata que en una conversación con el Papa Juan XXIII en la Santa Sede, este le preguntó al Dr. Sanabria sobre su vida, respondiéndole aquel que siempre había tenido tres grandes deseos, de los que solo dos (ocupar el cargo de Presidente de la República y el Gran Collar del Libertador) se habían cumplido para ese momento. El Papa le preguntó sobre el tercer deseo no satisfecho, respondiéndole Edgar Sanabria que consistía en sentarse en la silla papal. La anécdota es que según se cuenta Juan XXIII se paró, permitiéndole al Dr. Sanabria sentarse en la silla papal por breves minutos, con lo que de esa forma se cumplió el tercer deseo del segundo ocupante del sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales<sup>42</sup>.

El cargo de embajador de Venezuela ante la Santa Sede no fue el único cargo diplomático que ocupó el Dr. Sanabria. En el periodo 1964-1968 Edgar Sanabria Arcia fue embajador de Venezuela ante La Confederación Suiza y, entre 1968-1970, ante la República de Austria. El 28 de octubre de 1969 el Dr. Sanabria fue designado por el entonces presidente de la República de Venezuela, Dr. Rafael Caldera, en el cargo de *Comisionado Especial de la Presidencia*.

El Dr. Sanabria contrajo matrimonio el 19 de marzo de 1974 con Cecilia Báez Palacios, amiga suya desde la juventud y quien había envidado en el año de 1973. Edgar Sanabria Arcia no dejó descendencia.

En lo jurídico la obra escrita del Dr. Sanabria no fue abundante, como pone de manifiesto el Dr. René De Sola<sup>43</sup>. Sin embargo, el propio

<sup>42</sup> Borges, *op. cit.*, p. 95.

<sup>43</sup> De Sola, *op. cit.*, p. 234.

Dr. De Sola destaca la calidad e importancia de los ensayos histórico-literarios del Dr. Sanabria, como los elogios a Rufino José Cuervo, Miguel Antonio Caro, Andrés Bello, Felipe Tejera, Lisandro Alvarado, Jesús María Morales Marcano y Antonio Gómez Restrepo. En cuanto a las producciones del género discurso de ocasión de la autoría del Dr. Edgar Sanabria, cabe indicar que han sido calificadas como producto de largo estudio y cuidadosa preparación, con profundidad de análisis y elevación de conceptos<sup>44</sup>.

El Dr. Sanabria dejó una obra importante en lo que a lo académico y su desarrollo o progreso en Venezuela respecta. Se trata de la actividad que desde lo institucional garantiza la permanencia y evolución sistemática de las letras, las artes o las ciencias, del campo del saber, del mundo de la academia propiamente dicho. En ese ámbito, como ya apunté, se formó como profesional del derecho y de la educación, mantuvo tal disposición consecuentemente. De esta labor, como se ha dicho, resultó que Edgar Sanabria Arcia influyó en la “... *vida nacional al formar hombres y mujeres pertenecientes a seis generaciones...*” muchos de los cuales ocuparon importantes cargos públicos<sup>45</sup>.

Pero la obra del Dr. Sanabria no se limitó a impartir clases. Cuando arribó a las posiciones desde las cuales podía consolidar la plataforma que permitiera avanzar más allá de lo que él personalmente pudo hacer, aprovechó la oportunidad para institucionalizar todo lo referente a la formación y desarrollo en lo académico, creando y proporcionando autonomía a los entes cuyo objeto fuera precisamente ese. No cabe duda que el Dr. Edgar Sanabria tenía méritos de sobra para ocupar el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En cuanto a la personalidad del Dr. Sanabria es imposible negar un espacio puesto que esta es la base de su carisma, la que determinó que alcanzara cuanto se propuso, que por cierto dirigió a favorecer el bienestar común.

La particular anatomía del Dr. Sanabria le hizo acreedor del apelativo “*El Flaco*”. Es así como a él se referían, con gran respeto, sus

<sup>44</sup> Ver sobre esto De Sola, *op. cit.*, pp. 234-237, especial énfasis hace el Dr. De Sola sobre el discurso del Dr. Sanabria sobre la Batalla de Ayacucho.

<sup>45</sup> Borges, *op. cit.*, p. 27.

amigos, alumnos, e incluso los medios de comunicación<sup>46</sup>. El Dr. Sanabria era un personaje. Se le califica como un hombre de buen humor, de hablar franco y directo, con una conversación deliciosa, amena e instructiva<sup>47</sup>, con un añadido invalorable y poco común, un trato destacado por su calor humano<sup>48</sup>. Su culto a la amistad y a la lealtad brilló entre sus virtudes<sup>49</sup>.

El Dr. Sanabria fue un firme creyente en el ahorro, lo puso en práctica tanto en lo personal como en el ejercicio de los cargos públicos que ocupó. Fue un hombre sencillo, se desenvolvió sin lujos y adornos, trató a todos con igualdad sin presumir de su indiscutible elevada condición en todos los sentidos. Como manifestación de estas virtudes el Dr. De Sola señala que consecuencia de su prematuro ingreso a la Academia Venezolana de la Lengua el Dr. Sanabria aparentó tener más edad de la que tenía, fingiendo achaques de vejez al caminar y cultivar actitudes que eran conocidas y tildadas de excentricidades<sup>50</sup>.

El Dr. Sanabria era aficionado de las armas cortas y la milicia, esto dio lugar a que lo calificaran equivocadamente de derechista cuando fue designado presidente de la Junta de Gobierno de 1958<sup>51</sup>. Sus ex discípulos recordaban que era usual que al llegar a clases se quitara el sombrero y junto a este colocara, en la mesa del profesor, el revolver que siempre portaba. Edgar Sanabria era un hombre que se destacó también por su firmeza y determinación.

Prueba de esto último la constituye la forma como enfrentó la crisis cuyo centro fue el general Jesús María Castro León en julio de 1958. La solución a esa crisis parte de lo que se conoció como el Pacto de La Guzmanía y las consecuentes actuaciones que fueron determinantes en la reversión de la crisis que se afirma pudo llevar al país a una guerra

<sup>46</sup> En la edición del diario *Ultimas Noticias* del 28 de diciembre de 1958, en alusión al triunfo del Dr. Sanabria sobre la reacción del presidente de la Creole en Venezuela, el señor Harold Warren Haight, con ocasión de la Ley de Impuesto Complementario que elevó la tasa impositiva a las empresas petroleras del 50% al 60%, se leía la expresión “¡Mucho flaco... y feliz Año Nuevo!”, cfr. BORGES, *op. cit.*, p. 76.

<sup>47</sup> Borges, *op. cit.*, pp. 27 y 30 y De Sola, *op. cit.*, p. 241.

<sup>48</sup> De Sola, *op. cit.* p. 231.

<sup>49</sup> De Sola, *op. cit.*, p. 228.

<sup>50</sup> De Sola, *op. cit.*, p. 227.

<sup>51</sup> Borges, *op. cit.*, p. 52 y 84

civil rápida y cruenta<sup>52</sup>. Con determinación enfrentó el Dr. Sanabria su mayor compromiso con el país, la convocatoria a elecciones para el 07 de diciembre de 1958 y el traspaso del mando al ganador, al candidato de Acción Democrática (AD), Don Rómulo Betancourt<sup>53</sup>. También se observa la gallardía del Dr. Sanabria cuando hizo frente con ocasión de la Ley de Impuesto Complementario que elevó la tasa impositiva a las empresas petroleras del 50% al 60%, frente a las empresas petroleras en general y al gobierno de los Estados Unidos de América en particular<sup>54</sup>.

No cabe duda de la singularidad del segundo ocupante del sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y de su rol fundamental en el nacimiento del período democrático más largo que hubo en Venezuela.

Edgar Sanabria Arcia sufrió un primer accidente cerebrovascular en octubre de 1985. Se afirma que aun cuando su memoria permaneció intacta, se negaba a tomar los medicamentos para el tratamiento de su hipertensión<sup>55</sup>. El Dr. De Sola cuenta que entre 1987 y 1989 su salud se resquebrajaba continuamente, viéndose forzado a hospitalización por períodos largos. Sin embargo, una vez culminaba la convalecencia el Dr. Sanabria retomaba las visitas, ya no con tanta frecuencia, a su amigo y ex discípulo, Rene De Sola<sup>56</sup>. El 24 de abril de 1989 el Dr. Sanabria falleció como consecuencia de un derrame cerebrovascular a los 77 años.

El Gobierno Nacional decretó tres días de duelo público y ordenó que las exequias tuvieran lugar en el Salón Elíptico del Palacio Federal. Edgar Sanabria Arcia mereció ese reconocimiento, esa muestra de respeto y consideración, porque como bien señala Borges, fue un hombre de bien, profundamente venezolano, dedicó su vida a generaciones de estudiantes venezolanos y, hoy más que nunca, representa un ejemplo en la lucha que nos corresponde por la recuperación de la democracia en Venezuela<sup>57</sup>.

<sup>52</sup> Al respecto cfr. Borges, *op. cit.*, pp. 46-48.

<sup>53</sup> Borges, *op. cit.*, pp. 57-60 y 84-86.

<sup>54</sup> Borges, *op. cit.*, pp. 65-69

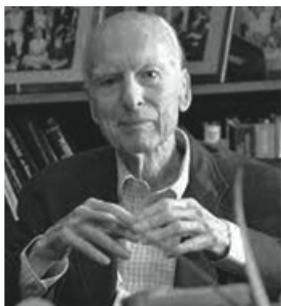
<sup>55</sup> Borges, *op. cit.* p. 97.

<sup>56</sup> De Sola, *op. cit.*, p. 241.

<sup>57</sup> Borges, *op. cit.*, p. 97.

El sillón No. 20, vacante por el sensible fallecimiento de Edgar Sanabria Arcia, pasó a ser ocupado por otro intelectual venezolano, cuya personalidad también fue particular, se trata del Dr. Enrique José Tejera París.

### III. ENRIQUE JOSÉ TEJERA PARÍS



El Dr. Enrique José Tejera París (Enrique Tejera París) nació en la ciudad de Caracas el 29 de abril de 1919<sup>58</sup>. Su padre fue el Dr. Enrique Guillermo Tejera Guevara, proveniente de Valencia, estado Carabobo. Su madre fue una adorable caraqueña, la señora Valentina París Ambard.

En las biografías del Dr. Tejera París y el Dr. Sanabria Arcia se observan coincidencias interesantes. Así, no solo ambos fueron hombres de Estado, sino que el Dr. Enrique Tejera Guevara, al igual que el padre de Edgar Sanabria, fue un eminente médico, además de un destacado científico y político venezolano. El Dr. Tejera Guevara fue titular del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela, cuya creación promocionó el padre de Edgar Sanabria, como ya apunté. Enrique Tejera Guevara también fue titular del Ministerio de Educación y creador del Instituto Nacional de Higiene.

El Dr. Tejera Guevara se especializó en investigaciones de microbiología, en particular hongos, aislando especies nuevas como el *Streptomyces venezuelae*, utilizado para elaborar el cloranfenicol. Este fue uno de los primeros antibióticos fabricados sistemáticamente a gran escala. El Dr. Tejera Guevara también luchó contra el paludismo, la malaria y fue quien descubrió en nuestro país, en el año de 1919, el mal de Chagas.

<sup>58</sup> Respecto del Dr. Enrique Tejera París me limitaré a hacer un resumen de mi discurso de incorporación disponible al 08/08/2021 en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/Discurso-de-incorporacion-GGF.pdf>; y la entrevista del 30 de agosto de 2012 que le hiciera el diario El Impulso, disponible en: <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-Paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/> consultado el 12/06/2018.

El Dr. Tejera París cursó estudios de bachillerato en el Colegio La Salle de Caracas hasta obtener el título de bachiller en 1936. Este año Enrique Tejera París sufrió la dura pérdida de su madre, quien falleció en Francia, mientras su padre era ministro en Bélgica. Durante sus estudios de pregrado el Dr. Tejera París cursó simultáneamente las carreras de economía y derecho. En el año de 1942 obtuvo ambos títulos, destacando, la mención *Summa Cum Laude* en Derecho y el grado de doctor en Ciencias Políticas.

Como estudiante de pregrado fue delegado estudiantil, presidente de la Federación de Estudiantes de Venezuela y asistente del Laboratorio de Psicometría y Orientación Vocacional a cargo de la profesora de Psicología Aplicada, la Dra. Rosa Padlina. Desde temprana edad Tejera París manifestó su inclinación por la educación a un nivel profundo y técnico, una herramienta que consideró útil y aplicó durante su vida en pro del desarrollo de Venezuela. Este es un aspecto en el cual el Dr. Sanabria Arcia y el Dr. Tejera París, coinciden también.

Entre las valiosas cualidades del Dr. Tejera París estuvo la de ser un hombre estudioso, un ávido lector. Prueba de esto es que durante el curso de sus estudios de derecho descubrió que en la traducción al castellano de la conocida obra del profesor Eugène Petit, titulada *Tratado elemental de Derecho Romano*, a veces se leía lo contrario a lo que se expresaba en la versión original en francés. De este hecho Tejera París notificó al Dr. Juan José Mendoza, quien al comparar ambas versiones le respondió “*Estudien por Ortolán o Girard. Cuando le cojan desconfianza a algo, abandónenlo, no traten de componerlo*”.

El Dr. Tejera París cursó en el año 1943 el postgrado en Monedas y Banco en la UCV. Ese mismo año comenzó en esta universidad como profesor de administración pública y de derecho constitucional. Su actividad académica no se limitó a dar clases, fue proactivo en la dirección, reforma y creación de nuevas cátedras.

El Dr. Tejera París formó parte del Partido Nacional Democrático (PDN) desde 1937, del cual surgió Acción Democrática (AD), en 1941. El carácter firme de Enrique Tejera París y su profesionalidad se impusieron a toda subjetividad. A partir de 1941, no obstante formar parte de la oposición al gobierno del general Isaías Medina Angarita, tuvo

a su cargo por cuatro años la Fiscalía de Seguros, desempeñándolo de manera eficiente e intachable.

El doctor Tejera París contrajo matrimonio con Carlota Rodríguez Machado en el año de 1942. De esa unión nacieron Enrique y Diana, sus hijos mayores.

El Dr. Tejera París formó parte del Comité de Desarme de la Internacional Socialista que se reunió en el año de 1945 en Moscú, con Leonid Breshnev. Fue testigo de excepción sobre la condición geopolítica destacada que la Unión Soviética atribuía a Venezuela. La USSR nos calificó como objetivo militar atómico, por nuestra cualidad de fiel suministrador de petróleo a Estados Unidos e Inglaterra.

Durante el periodo 1945-1948, el Dr. Tejera París desempeñó diferentes cargos. Entre estos cabe destacar sus logros en el desarrollo de políticas de migración eficaces para Venezuela, como jefe de la Misión de Inmigración en Roma (1947-1948), cuyo propósito fue promover la inmigración de ciudadanos europeos. Esto permitió el inicio de una importante corriente inmigratoria selectiva en nuestro país que contribuyó al desarrollo y transformación significativa de Venezuela.

El Dr. Tejera París estuvo en el exilio durante seis años (1951-1957) de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Trabajó junto con otros exilados como Rómulo Betancourt, Gonzalo Barrios, Jóvito Villalba, por la restitución de la democracia en Venezuela.

Durante su exilio el Dr. Tejera París fue contratado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como integrante de la misión enviada a Brasil para fundar la Escuela Superior de Administración Pública “Getulio Vargas”, desempeñándose en ella como profesor de Organización y Método. Igualmente, participó en la misión de la ONU que llevó a cabo el mismo cometido en países de Centroamérica como Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. Por último, fue nombrado jefe de la misión de la ONU para hacer el estudio de planificación en toda la América. Su intachable ejecución en estos cargos fue la causa de su vertiginoso ascenso dentro de la ONU, organización que apenas contaba con seis años de fundada; como profesor en La Sorbona; y, como conferencista en la Universidad de Harvard.

La habilidad del Dr. Tejera París como negociador se puso de manifiesto en distintas ocasiones. Prueba de esto la constituyen tanto los

logros de las misiones de que formó parte en la ONU, como en pro de la unidad que caracterizó los tiempos iniciales de la democracia en 1958. Respecto de esto último, fue el doctor Tejera París la persona a quien Rómulo Betancourt le encargó la tarea de iniciar las negociaciones para la unidad entre los tres más poderosos partidos políticos para 1957, estos fueron: AD, el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y URD. Esas negociaciones son el precedente al Pacto de Puntofijo firmado el 31 de octubre de 1958.

El doctor Tejera París se casó con Josefina Coto Asenjo el 27 de agosto de 1957. De esta unión nacieron sus hijos Mariela, Carlos, Álvaro y Gonzalo. Al leer la autobiografía del Dr. Tejera París se experimenta una gran emoción en la forma como él se refiere a Josefina Coto Asenjo. Al conocerla con ocasión de las reuniones que sostuvimos para elaborar el panegírico de Enrique Tejera París comprendí las razones por las que se expresaba de ella del modo como ha quedado registrado en su autobiografía.

Ante la caída del régimen del general Marcos Pérez Jiménez, el 23 de enero de 1958, el Dr. Tejera París renunció al cargo de jefe de misión de la ONU, regresando a Venezuela el 24 de enero de 1958. Fue así como el Dr. Tejera París se dedicó a aportar sus esfuerzos a la naciente democracia; a proporcionarle sustentabilidad.

El Dr. Tejera París fue designado en 1958 primer jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), creada el 27 de junio de 1958 por la Junta de Gobierno. La elección que del Dr. Tejera París se hizo fue producto de las recomendaciones del Dr. Sanabria Arcia y pone de manifiesto lo que ya expresé sobre el contacto que este tenía con los intelectuales civiles de la época. Además, la elección era pertinente puesto que la labor a llevar a cabo por el Dr. Tejera París estaba en línea con su destacada participación en las misiones de la ONU. Esa oficina fue la concreción de un proyecto personal que el Dr. Tejera París había forjado como consta de memorándum dirigido al doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo en noviembre de 1945. Para el Dr. Tejera el objetivo principal de CORDIPLAN era crear un mecanismo igualador entre venezolanos, y entre estos y los inmigrantes calificados, mecanismo que se fundaba en una mejora sustancial de la educación. A CORDIPLAN la organizó y le dio vida el doctor Tejera París. Sin embargo,

seis décadas después el Dr. Tejera París calificó a CORDIPLAN como un desastre. Atribuyó tal situación a Gumersindo Rodríguez<sup>59</sup>.

En 1959 el Dr. Tejera París fue designado Gobernador del estado Sucre por Rómulo Betancourt. Estamos en la época en que no obstante la Constitución de 1961 consagraba que Venezuela era una federación (art. 2) los venezolanos no escogíamos a nuestras autoridades regionales. La costumbre que había imperado en Venezuela, desde los tiempos de Guzmán Blanco según comenta el Dr. Tejera París, era la designación a dedo de las autoridades estatales y municipales. Las primeras elecciones regionales generales en Venezuela fueron celebradas el 3 de diciembre de 1989.

El Dr. Tejera París ejerció el cargo de gobernador del estado Sucre entre el 18 de febrero de 1959 y el 26 de diciembre de 1961. Sucedió en ese cargo al Dr. Eloy Lares Martínez, destacado jurista venezolano que fue un distinguido miembro de esta Corporación y ex discípulo del Dr. Sanabria.

Como Gobernador del estado Sucre el Dr. Tejera mostró nuevamente su interés por satisfacer una necesidad que hoy día es considerada prioritaria a nivel mundial para la institucionalización de todo país: el desarrollo de la educación. En tal sentido abrió escuelas para formar 3.000 maestros y creó 3.000 nuevas aulas<sup>60</sup>. Además, implementó un plan para incentivar la asistencia de los alumnos, o para evitar situaciones que propendían a la deserción estudiantil: proveyó de calzado a los estudiantes para impedir se contagiarán por los pies con enfermedades que su padre había combatido.

En el año 1962 el Dr. Tejera París pasó a ser presidente del Banco Industrial de Venezuela (BIV). La labor que allí llevó a cabo se caracterizó de nuevo por la transparencia y la eficiencia, virtudes que eran propias de su personalidad. Cabe destacar que su gestión arrojó, entre otros resultados positivos, que el BIV honró todas las deudas y aumentó ocho (8) veces el capital social.

<sup>59</sup> Cfr. <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/> consultado el 08/08/2021.

<sup>60</sup> El Dr. Tejera París afirmó que donde él trabajó y obtuvo más cosas fue como gobernador del estado Sucre, destacando precisamente esos logros, cfr. en <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/>

Al igual que su antecesor en el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Dr. Tejera París ejerció distintos cargos diplomáticos. Es así como entre 1963 y 1968 fue embajador de Venezuela en Estados Unidos de América y paralelamente en la Organización de Estados Americanos (OEA). Le correspondió al Dr. Tejera París ejercer sus funciones en tales cargos en tiempos difíciles para nuestro país, estábamos asediados por dos contrapuestas tendencias antidemocráticas: los comunistas y quienes deseaban el regreso de una dictadura militar como la derrocada en 1958. El Dr. Tejera París se caracterizó por ser uno de los principales voceros en contra del gobierno de Fidel Castro. En aquel entonces también fue designado director ejecutivo, en representación de Venezuela, México y Centroamérica, ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Enrique Tejera París fue senador principal de la República de Venezuela durante el período 23 de enero de 1969 – 23 de enero de 1974, por el Distrito Federal. También fue titular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, entre el 2 de febrero de 1989 y el 26 de agosto de 1989. Durante el periodo constitucional 1993-1998 el doctor Tejera fue sucesivamente embajador de Venezuela ante la ONU y ante el Reino de España.

El Dr. Tejera París enfoca la obra que nos dejó en la dirección de fomentar el desarrollo más eficiente de la actividad del Estado, bajo la ideología política de la Socialdemocracia que él profesó, con la firme convicción que esa sería la vía para la consecución del bienestar común de los venezolanos.

El Dr. Tejera París dejó permanentemente constancia de su pensamiento crítico ante la situación de nuestro país. Su posición era contraria a la auto denigración que en Venezuela se ha convertido en conducta reiterada, calificándola como un grave defecto de la sociedad venezolana que implicaba una tendencia muy peligrosa. Él repudió frases como “*Bueno, porque tú sabes cómo son las cosas en este país, estamos en Venezuela*”<sup>61</sup>.

Por otra parte, el Dr. Tejera París no creía en solidaridades automáticas. Su lealtad no impidió que se manifestara de forma objetiva,

---

<sup>61</sup> Cfr. <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-Paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/>.

cuantas veces lo consideró oportuno y por todos los medios a su disposición, desaprobando aquello que se podría traducir en un perjuicio para el país. Es así como no dudó en calificar de mal presidente a aquellos que así consideró durante el período 1958-1998, destacando la malversación del erario público en determinados períodos<sup>62</sup>.

El Dr. Tejera París ha sido de los pocos que ha hecho referencia, franca y públicamente, al efecto que la corrupción; la incidencia en algunos gobiernos de las barraganas, usando la calificación de Luis Piñerua Ordaz; y la pérdida de la confianza en nuestros gobernantes tuvo sobre los electores venezolanos. Destaca Enrique Tejera que estos se sintieron hartos, es decir, molestos por esas conductas reiteradas, motivándoles a una elección que lejos de resolver esos problemas los ha profundizado al darle permanencia<sup>63</sup>. Esto demuestra el coraje del Dr. Tejera, además debe ser recordado sistemáticamente para que en caso de recuperar la democracia no se incurran en los mismos errores, porque es bien sabido que “*aquellos que no pueden recordar el pasado están condenados a repetirlo*”.

El Dr. Tejera París, a diferencia de quienes le precedieron en el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, no fue presidente interino de la República. Sin embargo, según él nos relata pudo serlo. Cuenta el Dr. Tejera París que con ocasión de los eventos de abril 2002 oficiales del Servicio de Inteligencia le preguntaron si estaría dispuesto a ser presidente, a lo que respondió que sí, pero cuando le preguntaron si estaba de acuerdo con un golpe de estado se negó a ello. A pesar de lo expuesto, el 12 de abril de 2002 al Dr. Tejera París lo buscaron en su casa y lo llevaron frente al Comandante del Ejército, el general Efraín Velásquez, pero al ser informado de la presencia de algunas personas que no consideraba calificadas se retiró<sup>64</sup>. De esa forma la condición de Presidente (interino) de la República presente en todos los ocupantes del sillón No. 20 perdió continuidad.

Entre las publicaciones de Enrique Tejera París encontramos las siguientes: *Los empleados públicos y la reforma administrativa* (1945);

<sup>62</sup> *Ibidem*.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> Cfr. <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-París-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/>.

*Organización de oficinas públicas* (1948); *Organigramas y flujogramas* (1954); *Dos elementos de gobierno* (1960); *Administración pública* (1962); *La formación de un caraqueño*. Memorias, primer tomo, (1994-1996); *La constitución somos nosotros mismos* (1999); *Venezuela y el dios de los borrachos*. Semi-memorias (2007); *Dos golpes y una transición*. Memorias (1945-1958), segundo tomo (2009); *Gobierno en mano*. Memorias (1958-1963), publicado en (2009); *Cuando Venezuela tenía razón*. Memorias, cuarto tomo (2013).

La incorporación del Dr. Tejera París a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tuvo lugar el 21 de noviembre de 1989. Su discurso de incorporación se intituló “*Contribución a la reforma del Estado: planificación, políticas y toma de decisiones, la figura del primer ministro*”, la contestación estuvo a cargo del Dr. Eloy Lares Martínez.

La perseverancia del Dr. Tejera París se manifiesta nuevamente en la continuidad de sus actividades académicas entre 1998 y 2014, impartiendo clases en la UCV. A sus noventa y cinco años el Dr. Tejera París conducía desde su casa, en la urbanización Oripoto hasta la UCV para impartir sus lecciones.

Como todo gran lector y estudioso, a lo largo de su vida formó una biblioteca voluminosa en la que en un ambiente ideal, el de la familia y el hogar, adquirió y renovó constantemente conocimiento. Entre sus actividades tuvo un especial lugar caminar. De hecho es poco conocido que el Dr. Tejera París formó parte de los Boys Scout de Venezuela, fundando su propia tropa.

La sencillez del Dr. Tejera París es quizás la cualidad de él que más se ha de destacar, como también fue el caso del Dr. Sanabria. Se pone en evidencia cuando en una entrevista que le realizó el diario regional El Impulso, el 30 de agosto de 2015, al preguntarle el entrevistador ¿Cómo quisiera ser recordado, doctor? Él respondió: “*Yo creo que no voy a ser recordado por mis escritos, ni por lo que he hecho. En el fondo, yo creo que no voy a ser recordado por nada*”<sup>65</sup>.

En cuanto a esa opinión del doctor Tejera me veo obligado a diferir. A seis años de su lamentable partida no ha sido olvidado, como

<sup>65</sup> Esta entrevista puede consultarse en: <https://www.elimpulso.com/2015/08/30/enrique-tejera-paris-abogado-economista-diplomatico-yo-pudiera-haber-sido-presidente/> disponible al 08/08/2021.

con esta publicación se evidencia. Por otra parte, es propósito de esta Corporación, según lo previsto en el artículo 2° de la Ley por la cual nos regimos, contribuir al desarrollo de las ciencias políticas y sociales, para lo que la obra del Dr. Tejera París deberá ser consultada por la valiosa información que contiene.

Los venezolanos recordamos al Dr. Tejera París como un caballero y una persona singular que se caracterizó por un hablar pausado y su nobleza. Fue un hombre honesto, sencillo, medido, consecuente, analítico, coherente, especialmente inteligente. Con un sentido del humor extraordinario.

Enrique Tejera París falleció en la ciudad de Caracas el 11 de noviembre de 2015. El sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales pasó a ser ocupado por el abogado y profesor universitario Guillermo Gorrín Falcón.

#### IV. GUILLERMO GORRÍN FALCÓN



Nací en la ciudad de Caracas el 23 de enero de 1962. Mi padre fue el Dr. Guillermo Antonio Gorrín Hernández, originario de la ciudad de Caracas, de profesión abogado, quien ejerció básicamente en el área laboral. En el año 1958 fue convocado por el Dr. Andrés Aguilar Mawdsley para ocupar el cargo de Juez Tercero de Primera Instancia del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal, el cual desempeñó entre 1958 y 1966. Mi madre es Gladys Margarita Falcón Martínez.

Cursé estudios de primaria en el Colegio Don Bosco de Altamira, finalmente obtuve el título de bachiller en el Colegio San Francisco de Sales ubicado en la parroquia popular de Sarría. Obtuve el título de abogado en la Universidad Católica Andrés Bello en el año 1985. Fui profesor en la Universidad Católica Andrés Bello desde el año 1991 hasta el 2021 en la materia Derecho Civil IV (contratos y garantías). Poseo un Master en *Derecho, Empresa y Justicia*, de la Universidad de Valencia,

España, 2020. La tesis que presenté lleva por título “*La sustitución de la noción de objeto. Efectos sobre la causa*”.

He sido Presidente del Comité de arbitraje de la Cámara Venezolano-Americana de Comercio e Industria (VENAMCHAM) y miembro del Consejo de Facultad de la Universidad Católica Andrés Bello. Soy miembro de la Asociación Venezolana de Derecho Privado y de la Asociación Franco Venezolana de Juristas (JURISFRAVEN). También soy integrante de la lista de árbitros del Centro de Conciliación y Arbitraje (CEDCA) y del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas (CACC). Como árbitro independiente he sido designado en arbitrajes domésticos e internacionales.

Fui electo para ocupar el sillón No. 20 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 07 de junio de 2016. Me incorporé el 16 de octubre de 2018, con el producto de una investigación más o menos exhaustiva intitulada “*La causa como elemento de existencia del contrato*”. La contestación estuvo a cargo del profesor Luciano Lupini Bianchi. Con mi incorporación en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y en cumplimiento de los deberes que me corresponden, espero desarrollar en su más elevado nivel lo que Julián Marías califica como la función propia del pensamiento, esto es, averiguar lo que las cosas son<sup>66</sup>. Así con las publicaciones a llevar a cabo en nuestro Boletín, hoy objeto de un merecido homenaje, aspiro junto a los demás individuos de número de la Corporación la concreción material de las atribuciones que nos son asignadas en la Ley de fundación por la cual se rige nuestra actividad.

---

<sup>66</sup> Julián Marías. *El intelectual y su mundo*, Editorial Atlantida, S.A., Buenos Aires, 1956, p. 49.